

**MODIFICACIÓN DE BASES
PROGRAMA FORTALECIMIENTO GREMIAL**



2024

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se realiza ampliación del plazo de postulación al Programa Fortalecimiento Gremial 2024 en el siguiente sentido:

Se elimina:

2.8 Requisitos para postular

4.- No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria.

5.- No tener deudas tributarias asociadas al RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria.

Donde Dice:

3.1 Plazo de postulación

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulación	Día	Fecha	Hora Continental
Inicio Postulación	Martes	30-01-2024	12:00 hrs.
Cierre Postulación	Jueves	29-02-2024	15:00 hrs.

Debe decir:

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulación	Día	Fecha	Hora Continental
Inicio Postulación	Martes	30-01-2024	12:00 hrs.
Cierre Postulación	Viernes	08-03-2024	15:00 hrs.

Donde Dice:

5.1 Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec

- a. Presentar copia de la constitución legal y sus modificaciones o los estatutos, si las hubiere, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/los representantes/s.
- b. Certificado de vigencia de la organización y del directorio otorgado por el organismo correspondiente. (División de Asociatividad, Dirección del Trabajo, Registro Civil, Municipalidad según corresponda). Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los **90 días corridos** anteriores a la fecha del cierre de la postulación (sin perjuicio de lo anterior Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).
Para el caso de los sindicatos de trabajadores independientes, deberán presentar documento de vigencia entregado por la Dirección del Trabajo. Además, aquellos Sindicatos relacionados al rubro de la pesca, deberán presentar Certificado de SERNAPESCA que dé cuenta de autorización para realizar actividad económica sobre el mar a organizaciones que realicen pesca artesanal.

- c. Acreditar, al Agente Operador de Sercotec, el Aporte Empresarial exigido en el punto 1.5 de las bases mediante depósito o transferencia bancaria.
- d. Plan de trabajo firmado según los ajustes realizados por el CER (si corresponde).
- e. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por Sercotec.
- f. Declaración Jurada de No Consanguinidad, Anexo 7.
- g. Listado de integrantes del proyecto, de acuerdo a Anexo 5. Durante la ejecución se podrá realizar cambios de los socios, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.
- h. Declaración Jurada de No recuperación de IVA Anexo 8 según corresponda.
- i. Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales, Anexo 9.
- j. Si el proyecto contempla habilitación de infraestructura entre los ítems de financiamiento de la ficha de postulación, la organización debe acreditar que cumple al menos con una de las siguientes condiciones: propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria, concesionaria y/o usuaria autorizada en los documentos respectivos. En el caso de usuario autorizado deberá presentar una Declaración Jurada Simple conforme al formato contenido en el Anexo 10, otorgada por el propietario del inmueble en donde se habilitará la infraestructura y donde funciona la Organización Postulante, o de la Autoridad correspondiente, que autorice a todos los beneficiarios del instrumento a usar y/o gozar de la infraestructura habilitada.

- En caso de ser propietario/a: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación. Además, si es propietario del bien raíz donde se realizará el proyecto, deberá acreditar el pago al día de las contribuciones o convenio de pago (emitido por la Tesorería General de la República).
- En caso de ser usufructuario/a: Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, donde conste el usufructo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación.
- En caso de ser comodatario/a: Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.
- En el caso de ser concesionario/a: Decreto de concesión.
- En el caso de ser arrendatario/a: Copia de contrato de arrendamiento que acredite su actual condición de arrendatario.
- En caso de ser usuario/a autorizado/a de la propiedad: Declaración Jurada Simple del propietario/a del inmueble, de acuerdo al formato indicado en Anexo 10.

Debe decir:

5.1 Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec

- a) Presentar copia de la constitución legal y sus modificaciones o los estatutos, si las hubiere, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/los representantes/s.
- b) Certificado de vigencia de la organización y del directorio otorgado por el organismo correspondiente. (División de Asociatividad, Dirección del Trabajo, Registro Civil, Municipalidad según corresponda). Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los 90 días corridos anteriores a la fecha del cierre de la postulación (sin perjuicio de lo anterior Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).

Para el caso de los sindicatos de trabajadores independientes, deberán presentar documento de vigencia entregado por la Dirección del Trabajo. Además, aquellos Sindicatos relacionados al rubro de la pesca, deberán presentar Certificado de SERNAPESCA que dé cuenta de autorización para realizar actividad económica sobre el mar a organizaciones que realicen pesca artesanal.

- c) No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria.
- d) No tener deudas tributarias asociadas al RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria.
- e) Acreditar, al Agente Operador de Sercotec, el Aporte Empresarial exigido en el punto 1.5 de las bases mediante depósito o transferencia bancaria.
- f) Plan de trabajo firmado según los ajustes realizados por el CER (si corresponde).
- g) No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por Sercotec.
- h) Declaración Jurada de No Consanguinidad, Anexo 7.
- i) Listado de integrantes del proyecto, de acuerdo a Anexo 5. Durante la ejecución se podrá realizar cambios de los socios, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.

- j) Declaración Jurada de No recuperación de IVA Anexo 8 según corresponda.
- k) Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales, Anexo 9.
- l) Si el proyecto contempla habilitación de infraestructura entre los ítems de financiamiento de la ficha de postulación, la organización debe acreditar que cumple al menos con una de las siguientes condiciones: propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria, concesionaria y/o usuaria autorizada en los documentos respectivos. En el caso de usuario autorizado deberá presentar una Declaración Jurada Simple conforme al formato contenido en el Anexo 10, otorgada por el propietario del inmueble en donde se habilitará la infraestructura y donde funciona la Organización Postulante, o de la Autoridad correspondiente, que autorice a todos los beneficiarios del instrumento a usar y/o gozar de la infraestructura habilitada.
- En caso de ser propietario/a: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación. Además, si es propietario del bien raíz donde se realizará el proyecto, deberá acreditar el pago al día de las contribuciones o convenio de pago (emitido por la Tesorería General de la República).
 - En caso de ser usufructuario/a: Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, donde conste el usufructo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación.
 - En caso de ser comodatario/a: Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.
 - En el caso de ser concesionario/a: Decreto de concesión.
 - En el caso de ser arrendatario/a: Copia de contrato de arrendamiento que acredite su actual condición de arrendatario.
 - En caso de ser usuario/a autorizado/a de la propiedad: Declaración Jurada Simple del propietario/a del inmueble, de acuerdo al formato indicado en Anexo 10.